



## INFORME DE EVALUACIÓN

### Invitación pública de mínima cuantía No. 62 de 2018

En las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá Cundinamarca y dentro del término establecido se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública No. 62 de 2018, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de caratulas para expedientes y tapas legajadoras troqueladas con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca., con un presupuesto oficial estimado de Setenta y siete millones tres mil setenta y ocho pesos m/cte, (\$77.003.078), incluido impuestos.

De conformidad con la Resolución Interna No. 8464 del 03 de septiembre de 2014, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en la Tabla No. 1 se relacionan los integrantes del comité evaluador para el presente proceso de selección de contratista.

Nombres y apellidos	Dependencia
Emma Bibiana Rodríguez Machado	Área Jurídica
Juan Carlos Terreros Lozano	Área Financiera
Luis Alejandro Vélez Toro	Área Administrativa
Jhonatan Hernandez Briceño	Área Administrativa

Tabla No. 1 Comité Evaluador

Según acta de apertura de sobres de fecha 6 de noviembre de 2018, a continuación se presentan las firmas participantes con sus respectivas ofertas económicas.

No.	Firma	Valor oferta económica
1	ROGELIO VELASQUEZ ANGEL	\$35.901.645,00
2	KEY MARKET S.A.S EN REORGANIZACION	\$43.724.823,00
3	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	\$56.343.525,00
4	PUBLIMPRESOS EXPRESS EU	\$59.033.223,00
5	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	\$60.500.195,00
6	DEDESIGN TECHNOLOGY S.A.S	\$66.768.520,00

Tabla No. 2 Proponentes

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se evaluará al proponente con el precio más bajo, el cual corresponde a la firma ROGELIO VELASQUEZ ANGEL

#### 1. Verificación de los requisitos jurídicos

En la Tabla No. 3 se presenta la verificación de los requisitos jurídicos, en la cual se observa que la firma ROGELIO VELASQUEZ ANGEL, cumple jurídicamente:

No.	DOCUMENTOS DE REVISION	ROGELIO VELASQUEZ ANGEL
1	Nit del proponente	17.154.652-5

2	Fecha de radicación de la propuesta	Fecha: 06/11/2018 Hora: 15:34 p.m. Número de radicado: 01842
3	Carta de presentación	Suscrita por: Rogelio Velasquez Angel en calidad de Representante Legal C.C. No.: 17.154.652 de Bogotá Folio(s): 3 <b>Cumple.</b>
4	Carta de conformación de consorcio o Unión Temporal	Folio(s): N/A
5	Compromiso Anticorrupción.	Suscrito por: Rogelio Velasquez Angel Representante Legal C.C. No.: 17.154.652 de Bogotá Folio(s): <b>SUBSANADO 07/11/2018 1:02 P.M. Cumple.</b>
6	Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	Suscrita por: Rogelio Velasquez Angel Representante Legal C.C. No.: 17.154.652 de Bogotá Folio(s): 5 <b>Cumple.</b>
7	Certificado de existencia y representación legal	Expedido por: Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de octubre de 2018 - PERSONA NATURAL Certificado No. 0918174979 Folio(s): 6-7. <b>Cumple.</b>
8	Objeto social de la empresa	Descripción: Actividad Económica 4669 Comercio al por mayor de otros productos N.C.P. (...) Folios(s): 6. <b>Cumple.</b>
9	Documento de identidad	Folio (s): 4. <b>Cumple.</b>
10	Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Certificados disciplinarios y policiales	Folio(s): 8 a 10 <b>Cumple.</b>
11	Certificado de paz y salvo de pago de aportes parafiscales Ley 789 de 2002	Suscrito por: Leonardo Obando Montaña Contador C.C. No.: 80.271.864 de Bogotá Folio(s): <b>SUBSANADO 07/11/2018 1:02 P.M. Cumple.</b>
12	Registro Único Tributario (RUT)	Folio(s): 12. <b>Cumple.</b>
13	Validez de la propuesta	Folio(s): <b>SUBSANADO 07/11/2018 2:55 P.M. Cumple.</b>
14	Vigencia de la empresa	Fecha de vigencia: CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO PERSONA NATURAL. <b>Cumple.</b>
15	Facultad para contratar	Otorgada a: Rogelio Velasquez Angel Representante Legal C.C. No.: 17.154.652 de Bogotá Observación: CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO PERSONA NATURAL Folio(s): <b>Cumple.</b>
16	Formulario de beneficiario - cuenta (Anexo Certificación bancaria)	Folio(s): <b>SUBSANADO 07/11/2018 1:02 P.M. Cumple.</b>
17	Conclusión	<b>CUMPLE JURÍDICAMENTE</b>
	Elaborado por:	<i>JOHANNA CATHERINE PULIDO</i>

Tabla No. 3 Verificación jurídica

2. Verificación de las especificaciones técnicas.

En la Tabla No. 4 se presenta la verificación de los requisitos técnicos, en la cual se observa que la firma ROGELIO VELASQUEZ ANGEL, cumple con la verificación técnica.

Oferente: ROGELIO VELASQUEZ	Salud Ocupacional		Garantía de Elementos		Verificación Técnica		Cumple / No Cumple
	Folio	Cumple	Folio	Cumple	Folio	Cumple	
	5	Cumple	5	Cumple	16	Cumple	

Tabla No. 4 Verificación especificaciones técnica

3. Verificación de las condiciones de experiencia

En la Tabla No. 5 se presenta la verificación de los requisitos de experiencia, en la cual se observa que la firma ROGELIO VELASQUEZ ANGEL, cumple con los aspectos de experiencia.

Oferente		ROGELIO VELASQUEZ ANGEL							
No.	Entidad certificadora	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Valor	Calidad del servicio			Observaciones
						E	B	R	
1	ZETTA COMUNICADO RES	Suministro de papel adhesivo, bond, papel esmaltado y mate papel eatrh pact, alternative book cream, opalina, cartón prensado, cartulina tp white y tintas	1/1/2016	30/12/2017	\$ 383.124.489,64	X			Cumple
<b>VALOR TOTAL ACREDITADO</b>					<b>\$ 383.124.489,64</b>				<b>Cumple</b>

Tabla No 5 verificación de las condiciones de experiencia

4. Verificación del aspecto económico

Verificada la oferta económica presentada por la firma ROGELIO VELASQUEZ ANGEL, por la suma de treinta y cinco millones novecientos un mil seiscientos cuarenta y cinco un pesos m/cte, (\$35.901.646), incluido impuestos, se determina que ésta no sobrepasa el presupuesto establecido en la invitación pública.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, la oferta de la firma en referencia se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, por consiguiente se solicitó a la misma aclaración de los precios ofrecidos.

Por lo cual el comité evaluador con base a las aclaraciones aportadas de la firma ROGELIO VELASQUEZ ANGEL, concluyo que las explicaciones de la firma satisfacen los requerimientos del comité evaluador toda vez que la empresa manifestó que cuentan con los recursos y son importadores directos, lo que reduce aún más los costos, lo cual garantiza un correcto cumplimiento y ejecución del contrato, Por otra parte la firma en procesos anteriores ha demostrado satisfactoriamente con el cumplimiento de todos los requerimientos planteados.

Por todo lo descrito la firma ROGELIO VELASQUEZ ANGEL, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública N. 62 de 2018, por lo cual el comité recomienda dar publicidad al informe de evaluación durante el día ocho (08) de noviembre de 2018.

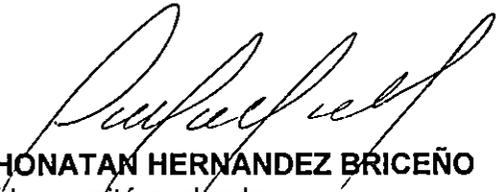
En constancia, firman quienes intervinieron:

  
**EMMA BIBIANA RODRÍGUEZ MACHADO**  
 Miembro comité evaluador

  
**JUAN CARLOS TERREROS LOZANO**  
 Miembro comité evaluador

**LUIS ALEJANDRO VELEZ TORO**  
Miembro comité evaluador

JHB



**JHONATAN HERNANDEZ BRICEÑO**  
Líder comité evaluador